

Bogotá D.C.

0 6 AGO 2009

ACEPTACION DE OFERTA № 0 0 8 1 2 DE 2009.

Señor: NICOLAS PIRELA. NIT No 8.675.434-9 CALLE 79 A No 26-20 Barranquilla Tel: 3653329

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la impermeabilización de la cubierta de la oficina ubicada en la ciudad de Barranquilla, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el articulo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo que incluye limpieza general del área de cubierta a intervenir, impermeabilización con manto de 2.7 mm de espesor, aplicaron de emulsión asfáltica y pintura bituminosa en aluminio, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Coordinador Administrativo, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA-CONFIDENCIALIDAD: El Adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SÃA.**, que conozca con ocasión a la ejecución de la presente Aceptación.



TERCERA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.580.000.00)

CUARTA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él ADJUDICATARIO el valor total del presente contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual él ADJUDICATARIO deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la facturación, adjuntando con la factura fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de diez (10) días, previo perfeccionamiento y legalización.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente de la Sucursal Atlántico de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0520 expedido el 29 de Julio de 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el valor de \$14.580.000.00 el cual se afectará en su totalidad.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Coordinador Administrativo.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Vicepresidente Financiera y Administrativa.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No 0520 expedido el 29 de Julio de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DECIMA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución será en el inmueble ubicado en la carrera 54 No 72-128 de la ciudad de Barranquilla.



000812

DECIMA PRIMERA.-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el articulo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA CUARTA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA QUINTA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITÍVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: David Gil. Revisó: Sandra Rey